

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.691	Salta, 15 de diciembre de 1970	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1205
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058 191
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:	VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14730	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía	EDDY OUTES Director	
	Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º de Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto emitiéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8º11/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas usadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécense que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Desfalde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 1008 del 27-11-70	— Referente a confirmación del personal de Servicio y Maestranza de Direcc. de Aviación Civil ..	6597
„ „ „ 1009 „ „	— Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno al doctor Salomón Mulki	6597
M. de Economía Nº 1010 del 30-11-70	— Acéptase donación de terrenos por la firma Tres Cerritos S. A. a favor de la Provincia	6598
„ „ „ 1011 „ „	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a Dirección de Turismo \$ 1.500.- a favor de diversos beneficiarios	6598
„ „ „ 1012 „ „	— Apruébase Disposición Nº 13 de Dirección de Agricultura y Ganadería	6599
„ „ „ 1013 „ „	— Apruébase el Art. 3º de la Disposición Nº 142 de Dirección re Recursos Naturales	6599
„ „ „ 1014 „ „	— Por Cont. de la Pcia. liquidese a Dirección de Agricultura y Ganad. la suma de \$ 10.000.- ..	6599
M. de Gobierno Nº 1015 „ „	— Reorganizase la estructura de la Secretaría de Prensa, creando y suprimiendo cargos	6600
M. de B. Social Nº 1016 „ „	— Apruébanse Resoluciones Nros. 1229, 1201 y 1200 de Caja de Jubilaciones	6601

	Pág. Nº
M. de B. Scial Nº 1017 del 30-11-70 — Reconócense serv. prestados por la señorita Narcisca Francisca Macedo	6601
" " " 1018 " " — Reconócense servicios prestados por el doctor Julio A. Gonorazky	6602
" " " 1019 " " — Autorízase el pago por Dedicación Exclusiva al doctor Raúl A. Sánchez	6602
" " " 1020 " " — Dispónese que el doctor Miguel A. Machado revise en Categoría 6 del Hosp. San Francisco Solano, de El Galpón	6602
" " " 1021 " " — Apruébase Resol. Nº 612/70 de Dirección de Viviendas por construcción de Viviendas en Villa Castañares	6603
" " " 1022 " " — Reconócense servicios prestados por la señora Aurora Cabeza de Kantor	6603
" " " 1023 " " — Designase diverso personal asistencial en los Puestos Asistenciales de Potrero de Uriburu, Payogastilla y Vicente Arroyabe, de Picharal	6603
" " " 1024 " " — Reconócense servicios prestados por la doctora María C. Pérez Somigliana	6604
" " " 1025 " " — Asígnase una sobreasignación de \$ 150.- mensuales a personal de este Ministerio	6604
" " " 1026 " " — Rectifícase el Dto. Nº 583/70 referente a vivienda adj. al señor José Ignacio Ballón	6604
" " " 1027 " " — Apruébase Resol. Nº 569/70 de Dirección de Viviendas, referente a Obra Nº 323	6605
" " " 1028 " " — Acéptase renuncia de la señorita Emilia Farfan	6605
" " " 1029 " " — Asígnase una sobreasignación de \$ 150.- mensuales a personal del Dpto. de Personal de este Ministerio	6605
" " " 1030 " " — Por Contaduría de la Provincia liquídese viático al Párroco Flavio Rivas	6606
" " " 1031 " " — Apruébase Resolución Nº 592/70 de Dirección de Viviendas de la Provincia	6606
" " " 1032 " " — Rectifícase el Dto. Nº 604/70 referente a nombre de la señora Juana Alincastro de Solórzano	6606
" " " 1033 " " — Suprímense y créanse cargos en Planta Permanente de este Ministerio	6607

EDICTO DE MINA

Nº 5613 — De Boroquímica SAMICAF - Expte. Nº 5818-C	6607
Nº 5448 — De Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. Expte. Nº 5819	6608
Nº 5447 — De Boroquímica S.A.M.I.C.A.F.	6608
Nº 5446 — De Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. Expte. Nº 5817	6608

LICITACION PUBLICA

Nº 5603 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta	6608
Nº 5602 — Instituto Nacional de Salud Mental	6609
Nº 5432 — De Y.P.F. Distrito del Norte Metán	6609

LICITACION PRIVADA

Nº 5598 — Municipalidad de Salta. Nº 34/70	6609
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 5518 — De Luis Gonza Carrasco. Expte. Nº 0132/70	6609
Nº 5517 — De Luis Gonza Carrasco. Expte. Nº 7144-G/65	6609

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5617 — De Antonio Rodríguez	6610
Nº 5606 — De Sebastián Yapura	6610
Nº 5605 — De Mamaní Felipe Benicio	6610
Nº 5604 — De González Nicolás	6610
Nº 5597 — De Burgos Felipe	6610
Nº 5594 — De Ramón José Anuch	6610

Nº 5593	— De Pérez José Gregorio	6610
Nº 5592	— De Camacho Eulogio y otro	6610
Nº 5589	— De Marcelino Crisóstomo Palacio	6610
Nº 5587	— Dámaso Ríos	6610
Nº 5586	— Antonio Conzo	6611
Nº 5574	— Juan Muñoz Fernández	6611
Nº 5528	— De Leandro y Florencia Guzmán de Cruz	6611
Nº 5521	— De Néstor José Sallent	6611
Nº 5514	— De Vargas Julio	6611
Nº 5505	— De Andrés Orgaz	6611
Nº 5504	— De Nemesio López	6611
Nº 5489	— De Sánchez, Walterio	6611
Nº 5470	— De Manuel Rosa Bernardo Chavarría	6611
Nº 5469	— De Fernando Viltes	6611
Nº 5462	— De Pedro Omar Olivera	6611
Nº 5451	— De Luis Alejandro Mamaní	6612
Nº 5427	— De Mangoña o Mangogña Antonio	6612
Nº 5425	— María G. Rodaro de Di Bez	6612

REMATE JUDICIAL

Nº 5615	— Por José Abdó. Juicio Supermercado del Automotor S.R.L. Alejandro Luis Martínez	6612
Nº 5614	— Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Francisco N. Catalán vs. Inocencio Cabrera	6612
Nº 5611	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alumada y Cia. S.R.L. vs. Angel F. Ganami Adet	6612
Nº 5610	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Mosca Luis A. vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones	6613
Nº 5609	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Federico Ciotta	6613
Nº 5608	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos M. vs. Bauab Jorge P. y otro	6613
Nº 5607	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Farfán Matía E.	6613
Nº 5584	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Alarcón Andrés Pozo D.	6613
Nº 5583	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Arias Teresa Casimira y otro	6613
Nº 5582	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Rodríguez Ramón B. y otro	6614
Nº 5579	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Arg. S.A. vs. Parentis Miguel A.	6614
Nº 5578	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S.A. vs. Mecánica Agrícola S.A.	6614
Nº 5561	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Iglesia Natalio Suc. de vs. Grande Humberto P. y otro	6614
Nº 5551	— Por Julio C. Herrera. Juicio: G. de C. M. vs. Ana Avalos	6614
Nº 5550	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Faraldo Arias y Cia. vs. Díaz José Alberto ..	6615
Nº 5531	— Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Ernesto A. Míau vs. Pedro Apaza	6615
Nº 5530	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cruz, A. A. de	6615
Nº 5508	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Arias Hilario	6615
Nº 5503	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Fernández, Alejandro	6616
Nº 5494	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Herrera, Antonio vs. Chavarrí, Doroti N. ...	6616
Nº 5487	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Suárez, Roberto vs. Suc. de Jara Canaviri Patricio	6616
Nº 5482	— Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Del Pin, Mario vs. Arias, Hilario O.	6616
Nº 5480	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Spuchez, José vs. Manzur Badía F. de ..	6616
Nº 5479	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Spuchez, José vs. Manzur Badía F. de ..	6617
Nº 5458	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio y Hnos. M. ...	6617
Nº 5453	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Quispe Lamas, Ceferini vs. Aguilár, Pedro N. ...	6617
Nº 5450	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Viñuales, Royo, Palacio y Cia. S.A. vs. Rengel Baltazar	6617
Nº 5449	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Testamentario de Mallegni, Bernarda R. J. de ..	6618
Nº 5437	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Fernández, Pilar García de vs. Febo Mazzafra ..	6618
Nº 5436	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.T.E. vs. Ontiveros Leopoldo y otro	6618
Nº 5430	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aguilera, Carlos vs. García Navarro, José	6618
Nº 5429	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Faustino H. D. Torres ...	6619
Nº 5416	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alvarez Kaiser, Juan A. vs. Martínez de Aranda, Rosa	6619

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5484	— De Cianci, Antonio Santos	6619
---------	-----------------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5590	— Lucero Agustina Funes de	6619
---------	----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 5452 — De Rufino Guantay y Asteria Vilte de Guantay 6520

CONCURSO CIVIL

Nº 5612 — María Amalia Huerga de Mingo 6320

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 5616 — La Loma S.A. 6320

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 5536 — De Hotel América ... 6320

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 5601 — Club Universitario de Salta. Para el día: 19-12-70 6321
 Nº 5585 — De José Monteros S.A. Para el día: 15-12-70 6321
 Nº 5580 — De Fercarper S.A. Para el día: 19-12-70 6321
 Nº 5573 — La Pedrera S.A. Para el día: 28-12-70 6321
 Nº 5527 — De Centro Vecinal Villa Belgrano. Para el día 27-12-70 6322
 Nº 5423 — De Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda.
 S.A. Para el día 17-12-70 6322

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 5618 — Juicio Loutayf. T. M. de vs. Ovejero Paz A. 6322

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS****Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza**

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1008

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-1656.

VISTO el decreto Nº 289- de fecha 24-IX-70; y atento a lo solicitado por la Dirección Provincial de Aviación Civil mediante nota de fecha 5 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la confirmación del personal de Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección Provincial de Aviación Civil, dispuesta mediante el artículo 1º del decreto Nº 289- de fecha 24-IX-70, lo será de la siguiente manera y no como se consignara en el decreto de referencia:

Categoría 19 - ANDRES TEODORO LOPEZ
 Categoría 20 - EPIFANIO SMITREN ALARCON.

Art. 2º — El presente decreto será re-
 frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
 letín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1009

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a
 realizar por S. S. el Ministro de Gobierno
 hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor SALOMON MULKI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1010

Ministerio de Economía

Expediente. Cód. 29-11809/70.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles, solicita la aprobación del proyecto de loteo de la firma Tres Cerritos S. A. y la aceptación en donación de superficies de terrenos, formulada por la referida firma a favor de la Provincia de Salta, los que serán afectados al Plan V.E.A. de fomento de viviendas construidas por intermedio del Banco Hipotecario Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el plano que corre adjunto a estos obrados cumple con los requisitos de ley, como así también el anteproyecto ha sido aprobado por la Comisión creada por el Art. 6º del Decreto 8369, según el informe producido por el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles a fs. 45;

Por ello, y atento a las disposiciones de la Ley 1030/48 y Decreto 8369/70;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo de superficies de terrenos de propiedad de la Firma TRES CERRITOS S. A., ubicados en la Ciudad de Salta, y que corre adjunto al expediente del rubro.

Art. 2º — Acéptase la donación realizada a favor de la Provincia de Salta, por la firma TRES CERRITOS S. A., de fracciones de terrenos ubicados en la Ciudad de Salta, con una superficie total de 18.819,75 metros cuadrados, que serán destinados a calle, ochavas, espacio verde y desagües, de conformidad al siguiente detalle:

	m2
Superficie de las ochavas	160,95
Superficie de las calle	18.085,61
Superficie espacio verde	942,14
Superficie para desagüe	631,05

Total	m2.	19.819,75
-------	-----	-----------

Art. 3º — La propietario deberá dar cumplimiento a la apertura de calles y abovedamiento, arbolado y demás recaudos exigidos por la Ley Nº 1030/48.

Art. 4º — Designase al señor Director General de Inmuebles, Agrimensor Jorge Cornejo García para que, en representación de la Provincia, firme la escritura traslativa de dominio de los terrenos cuya donación se acepta por artículo 2º, la que estará a cargo de Escribanía de Gobierno.

Art. 5º — Tome intervención oportuna Contaduría General de la Provincia, a los fines establecidos por el artículo 53º de la Ley de Contabilidad y Dirección General de Inmuebles para la inscripción del derecho de dominio correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1011

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-02463.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita la liquidación y pago de la cantidad de \$ 1.500.- para hacer efectiva la entrega de premios a los ganadores del Concurso Audiovisual "Semana de Salta", cuya realización fue autorizada mediante Decreto Nº 8896/70;

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de los premios instituidos para este concurso ha sido dispuesta por un Jurado constituido al efecto, labrando el acta correspondiente el Escribano de Gobierno,

Atento a lo informado por la repartición actuante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación de premios del Concurso Audiovisual "Semana de Salta", realizado por la Dirección Provincial de Turismo con la colaboración de la Peña Fotográfica de Salta, dispuesta por el Jurado integrado por la señora Nora López de Zavaleta por la Dirección Provincial de Cultura; señor Sergio Normando Arias por la Peña Fotográfica de Salta; señor Juan Carlos Abdala Ibañez por la Dirección Provincial de Turismo y señor Luis Andolfi por la Prensa de Salta, a los siguientes participantes:

Sr. ANTONIO CHAVEZ,

Sr. RAUL R. MOYANO, 1er. Premio de pesos 1.000.

Sr. JUAN CARLOS APAZA,

Sr. ENRIQUE GARBISON, 2do. Premio de pesos 500.

Art. 2º — Por Contaduría General, liquídese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 1.500 (Un mil quinientos pesos), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma establecida por el artículo anterior, con imputación al Anexo "B", Item 9, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 12, Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1012

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00269/70.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Agricultura y Ganadería solicita aprobación de la Disposición Nº 13/70 mediante la cual se deja sin efecto la beca otorgada al alumno Juan Roberto Britos para proseguir estudios en la Escuela Agro-técnica "Martín Miguel de Güemes", en razón de que el mismo ha sido separado del Establecimiento por haberse ausentado sin autorización alguna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 13 dictada por la Dirección de Agricultura y Ganadería en fecha 16 de noviembre de 1970, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Déjase sin efecto la beca de Pesos Ley 18.188, Setecientos cincuenta (\$ 750,00) acordada al alumno JUAN ROBERTO BRITOS, mediante decreto Nº 8616/70.

"Art. 2º — Por Habilitación de Pagos, solicítase ante Contaduría General de la Provincia, la correspondiente Nota de Ingreso de los fondos mencionados en el artículo 1º".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

DECRETO Nº 1013

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-00737/70.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Recursos Naturales, solicita aprobación de la Disposición Nº 142/70 mediante la cual se aplica una suspensión de dos (2) días al Encargado del Destacamento Forestal de Metán, Don Domingo Arredondo por deficiencia en el desempeño de sus tareas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el artículo 3º de la Disposición Nº 142 dictada por la Dirección de Recursos Naturales en fecha 11 de setiembre de 1970, que expresa:

"Artículo 3º — Aplíquese al Encargado del Destacamento Forestal de Metán, Dn. DOMINGO ARREDONDO, una suspensión de dos días por el deficiente cumplimiento de sus tareas, en este caso, otorgamiento de guía forestal a la firma Antonio Rodríguez, cuando su permiso precario para realizar explotación en la finca Talamuyo se encontraba vencido.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1014

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00337/70.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Agricultura y Ganadería solicita liquidación de la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 10.000,00 a efectos de iniciar la campaña contra la mosca de la fruta en los Valles Calchaquies y;

CONSIDERANDO:

Que dicha campaña debe efectuarse en el momento actual por así aconsejarlo técnicamente el proceso evolutivo en que se encuentran los cultivos y frutales, haciendo impostergable la acción a desarrollar por dicha Dirección;

Por ello atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con cargo

de oportuna rendición de cuentas, la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 10.000,00 (Diez mil pesos) para ser aplicada al concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar", Entrega a Cuenta de Presupuesto, Campaña contra la mosca de la fruta, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Saravia Toledo

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1015

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de reorganizar la estructura de la Secretaría de Prensa, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 9337 de la fecha 19 de junio de 1970 crea la Dirección de Prensa, como organismo dependiente de la mencionada Secretaría, determinando una estructura que no se adecúa a la realidad administrativa que se pretende para ese tipo de organización de apoyo;

Que se hace necesario reorganizar los niveles de dirección de ese Servicio Administrativo, lo que paralelamente a su mejor coherencia, supone una apreciable economía;

Que el artículo 5º de la Ley 4348 facultada al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios en tanto no sean afectadas las rigideces allí expresadas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º-7-70 un cargo de Secretario de Estado en el Anexo "A", Item 12, Finalidad 1, disponiéndose la siguiente economía de acuerdo al detalle que sigue:

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1 Subparcial 01	\$ 8.580,—
Parcial 2 Subparcial 02	" 715,—
Subparcial 15	" 3.300,—
Parcial 5	" 1.022,45
Parcial 6	" 232,40
Total	\$ 13.849,85

Art. 2º — Créase a partir del 1º de diciembre del año en curso, un cargo de categoría Director "G" clase 03, en el Anexo "A", Item 12, Finalidad 1, ampliándose el

presupuesto general de gastos en la suma de \$ 1.737,01 (Mil setecientos treinta y siete pesos con 01/100) de acuerdo al siguiente detalle:

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1 Subparcial 03	\$ 1.250,—
Parcial 2 Subparcial 03	" 104,16
Subparcial 15	" 200,—
Parcial 5	" 149,—
Parcial 6	" 33,85
Total	\$ 1.737,01

abriéndose esta ampliación con parte de la economía fijada en el artículo 1º del presente decreto, disponiéndose que el remanente de \$ 12.112,84 integre el total de economía a que está obligado el Poder Ejecutivo en virtud del artículo 3º de la ley Nº 4348. Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente la respectiva O.D.F.

Art. 3º — Designase a partir del 1º de diciembre de este año, en el cargo de Director de Prensa de la Provincia al señor MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ, L. E. Nº 7.232.996, clase 1934, con retención del cargo de Jefe de Relaciones Públicas del Casino Provincial del cual es titular.

Art. 4º — Modifícanse los artículos 1º y 4º del decreto Nº 9337/70 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Créase la Dirección de Prensa de la Provincia, como organismo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

"Art. 4º — La Planta Permanente de la Dirección de Prensa estará constituida por los siguientes cargos:

- 1 Director con categoría "G" clase 03
- 1 Sub-Director con categoría "A" clase 03
- 1 Jefe de Noticias, categoría 1, clase 03
- 1 Secretario de Redacción, clase 09
- 3 Cronistas, clase 09
- 1 Reportero, clase 09
- 1 Fotógrafo, clase 09
- 1 Auxiliar Administrativo, categoría 11, clase 03
- 1 Auxiliar Administrativo, categoría 14, clase 03
- 1 Auxiliar Administrativo, categoría 16, clase 03
- 1 Encargado de Impresiones, categoría 15, clase 03
- 1 Ordenanza, categoría 22, clase 07
- 1 Ordenanza, categoría 28, clase 07"

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Mulki (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1916

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 619/69; 485/67; 1046/69 - Código 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: GREGORIO FERREYRA; NESTOR ROMAN AGUIRRE; ELVIRA DOMINGA PINTO DE DEL CASTILLO; y

Teniendo en cuenta las resoluciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1229 de fecha 19 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía gozando el jubilado Nº 3134. Don GREGORIO FERREYRA, de acuerdo al art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Categoría 16 de la Dirección General de Rentas de la Provincia y Vendedor de Boleto, homologado a Categoría 28, del Jockey Club de Salta, en la suma de \$ 343, 58 (Trescientos cuarenta y tres pesos con 58/100) más la bonificación de \$ 68,72 (Sesenta y ocho pesos con 72/100) de acuerdo al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde el 21 de julio de 1969.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1201 de fecha 12 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor NESTOR ROMAN AGUIRRE, L. E. número 3.950.969, Categoría 20 (Agente Taller Mecánico) dependiente de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 206,64 (Doscientos seis pesos con sesenta y cuatro centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 5,17 (Cinco pesos con diecisiete centavos) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1200 de fecha 12 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo al art. 50 de la Ley 3338-58, a la señora ELVIRA DOMINGA PINTO DE DEL CASTILLO, L. C. Nº 9.465.783, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en el cargo de Maestra de la Escuela "B. Zorrilla" dependiente del Consejo General de Educación

de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con 50/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1017

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04283/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Hospital de Niños, solicita reconocimiento de servicios a favor de la señorita NARCISA FRANCISCA MACEDO; y

Teniendo en cuenta que la misma se encuentra reemplazando a la señora Lidia Valencia Flores de Padilla personal de esa Dirección, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes; habiendo además solicitado la misma prórroga de la citada licencia a partir del día 19 de agosto de 1970;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita NARCISA FRANCISCA MACEDO; en el cargo de Categoría 28, Personal de Servicio (cargo de la titular) del Hospital de Niños, con una asignación mensual de "Pesos Ley 18.188" 160 y en el lapso comprendido entre el 19 de agosto de 1970 y el 20 de setiembre, inclusive de 1970.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 07, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 30 de noviembre de 1970
DECRETO Nº 1018

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04409/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Julio Alberto Gonorazky; y

Teniendo en cuenta que el mismo ha reemplazado al Dr. Julio Ibañez (Anestesiata) en el tiempo comprendido entre el 1º al 18 de mayo del año en curso; y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JULIO ALBERTO GONORAZKY, Categoría 11. Personal Asistencial, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", con una asignación mensual de "Pesos Ley 18.188" 355,00 por el tiempo comprendido entre el 1º al 18 de mayo de 1970, en reemplazo del Dr. Julio Ibañez, que se encontraba en uso de licencia anual reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 30 de noviembre de 1970
DECRETO Nº 1019

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08450/70, Cód. 67.

VISTO que el Dr. RAUL ALBINO SANCHEZ solicita el pago del Suplemento por Dedicación Exclusiva, correspondiente al mes de enero de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Salud del Interior manifiesta que el citado profesional se desempeñó como Médico Regional de Iruya, durante el mes de enero de 1969;

Que en el referido período se encontraba vigente las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 3838/69, que otorgaba el suplemento arriba solicitado;

Atento a lo informado por el Departa-

mento de Personal a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y la providencia que corre a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de "Pesos Ley 18.188" 497 (Cuatrocientos noventa y siete pesos), correspondiente al Suplemento por Dedicación Exclusiva por el mes de enero de 1969, a favor del doctor RAUL ALBINO SANCHEZ, consistente en el 100% de sus haberes, en el cargo de Categoría 6, Médico Zonal de Iruya, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo 8, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, O. D. F. Nº 51, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 30 de noviembre de 1970.
DECRETO Nº 1020

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10535/70 - Cód. 67.

VISTO que la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, solicita se designe al doctor Miguel Angel Machado, como Médico Zonal; y

Teniendo en cuenta que el doctor Machado revista en el cargo de Categoría 16 - Personal Asistencial, desempeñando funciones en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rehabilitar el Servicio Médico en las localidades de El Tunal, San José de Orquera y Los Rosales (Dpto. de Metán), La Población y Campo Alegre,

Por ello y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que el doctor MIGUEL ANGEL MACHADO, pase a revistar del cargo de Categoría 16 - Personal Asistencial, a la Categoría 6 Personal Asistencial, en vacante por traslado y cambio de categoría de la doctora Alicia Rodas de Nordera.

Art. 2º — El citado profesional tendrá a su cargo las funciones de Médico Zonal de El Galpón y la atención médica, de una vez por semana de las localidades de El Tunal, San José de Orquera, La Población, Campo Alegre y Los Rosales; debiendo además prestar servicios en

el Hospital San Francisco Solano, de El Galpón los días que no visite las citadas localidades.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1021

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03533/70 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se apruebe la Resolución Nº 612 de fecha 19 de Noviembre de 1970; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción de 192 viviendas tipo L-P en Villa Castañares; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 612 de fecha 19 de Noviembre del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción de 192 viviendas tipo L-P en Villa Castañares - 2a. Etapa, Grupos III y IV (48 viviendas c/uno), emitida por el Departamento Técnico; Contratista: Lacom-Martorell S. A.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1022

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04308/70 - Cód. 66.

VISTO que la señora Aurora Cabeza de Kantor, Obstetra, solicita reconocimiento de servicios; y

Teniendo en cuenta que la misma se ha desempeñado como Obstetra en los servicios del Departamento de Maternidad, desde el día 3 de Marzo hasta el día 23 de Setiembre de 1970;

Por ello y atento a lo aprobado por el Director del citado Departamento, y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora AURORA CABEZA DE KANTOR, Categoría 23 - Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, con una asignación mensual de "Pesos Ley 18.188" 185,- y en el lapso comprendido entre el 3 de marzo de 1970 y el 23 de setiembre de 1970.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Sub-Parcial 05 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1023

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 04396-70; 10519-70; 09323-70; 09142-70 - Cód. 67.

VISTO que la Dirección General de Salud del Interior solicita se designe a diverso personal asistencial, a efectos de que los mismos se desempeñen en los siguientes servicios: Estación Sanitaria de Coronel Cornejo, Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal y Puesto Sanitario de Pavogastilla; y

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios no cuentan con personal asistencial necesario para el normal desenvolvimiento de los mismos; y atento a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, en el sentido de que se deje sin efecto la designación de la señorita María Luisa Colque en el cargo de Categoría 25, dispuesta mediante decreto Nº 173/70; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección de Programación Presupuestaria, y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 173 de fecha 21 de setiembre del año en curso, por el que se designara a la señorita MARIA LUISA COLQUE, en el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial, en el Puesto Sanitario de Potrero de Uriburu y en virtud de que la misma no se hizo cargo.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita LUCINDA IRINEA LOZANO, L. C. Nro. 10.367.735, en el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial - Auxiliar de Enfermería, a prestar servicios en el Puesto Sanitario de Payogastilla, y en vacante por no haberse hecho cargo la señorita María Luisa Colque.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita LUCINDA IRINA LOZANO, L. C. número 6.383.327, en el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial - Auxiliar de Enfermería, a prestar servicios en el Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal, y en vacante de presupuesto.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita FAUSTINA BARBA, L. C. Nº 4.872.660, en el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial - Auxiliar de Enfermería a prestar servicios en la Estación Sanitario de Coronel Cornejo, y en vacante de presupuesto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1024

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 03104-70, 02595-70, 02808-70. Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita reconocimiento de servicios a favor de la doctora María Cristina Pérez Somigliana; y

Teniendo en cuenta que la misma se ha desempeñado como Médica Radioisotopista de acuerdo al Contrato suscripto con la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, a efectos de completar la suma estipulada en el mismo; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y la providencia de Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARIA CRISTINA PEREZ SOMIGLIANA, como Médica Radioisotopista del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de "Pesos Ley 18.188" 193,30 (Ciento noventa y tres con treinta centavos), y en el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio inclusive de 1970.

Art. 2º — La presente erogación deberá imputarse dentro de la siguiente nomenclatura presupuestaria: 1. INGRESOS CORRIENTES — 1.2. JURISDICCION NACIONAL — 1.2.03. APORTES NO REINTEGRABLES — 1.2.03.10 S.E.E.P.N. "Instituto Nacional de Ciencias de la Nutrición", con apertura de crédito dentro del Anexo D, Item 1, Ministerio, Finalidad 4.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1025

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04561/70 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, solicita se le asigne una sobreasignación de "Pesos Ley 18.188" \$ 150.- (Ciento cincuenta) mensuales, a partir del 1-11-70 al 31-12-70 a favor del personal de su dependencia;

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal considera imprescindible asignar al personal responsable de la Sección Legajos Personales un horario vespertino de por lo menos cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes, ya que dicho personal actualizará los nuevos ficheros y realizará un cambio de estructura conforme a la modificación de clases establecidas en el nuevo nomenclador de presupuesto;

Por ello y atento a la providencia que corre a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase una sobreasignación de "Pesos Ley 18.188" \$ 150.- (Ciento cincuenta) mensuales, a partir del 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1970, al personal que a continuación se detalla, dependiente del Departamento de Personal - Sección Legajos Personales del Ministerio del rubro:

BAIGORRIA, Matilde, Categoría 25 - Personal Administrativo.

FALCON, María del Valle, Categoría 28 - Personal Administrativo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11, Finalidad 7 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1026

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03559/70 - Cód. 66.

VISTO que la nomenclatura catastral asignada a la vivienda adjudicada por Decreto Nº 583/70 al señor José Ignacio Ballón, contiene referencias erróneas; y

Atento a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 583/70, en el sentido de que la verdadera nomenclatura Catastral de la Vivienda adjudicada al señor JOSE IGNACIO BALLON es la siguiente: Parcela 31, Manzana 16, Catastro Nº 68.121, Plano Nº 05288 Departamento Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Caro****Bava**

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1027

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03334/70 - Cód. 28.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la aprobación de la Resolución Nº 569 de fecha 16 de setiembre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y

Atento a la providencia que corre a fs. 5 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 569 de fecha 16 de setiembre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante la cual se aprueba el "Acta de Recepción Definitiva Obra Nº 323 Construcción Escuela de 2 aulas en la localidad de Los Sauces - Dpto. de Guachipas; Contratista Empresa Ing. JUAN JOSE ESTEBAN", por un monto contractual de "Pesos Ley 18.188" 48.771,19 (Cuarenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 19/100), plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienes Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Caro****Bava**

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1028

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.359/70 - Cód. 67.

VISTO la renuncia elevada por la señorita Emilia Farfán al cargo de Categoría 23 - Personal Asistencial del Hospital de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 14 de octubre

del año en curso;

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 3/vta. y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita EMILIA FARFAN al cargo de Categoría 23 - Personal Asistencial del Hospital de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 14 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Caro****Bava**

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1029

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04539/70 - Cód. 66.

VISTO que la Sección Liquidaciones y Sueldos, dependiente del Departamento de Personal del Ministerio del rubro, solicita se le asigne una Sobreasignación de "Pesos Ley 18.188" \$ 150.- (Ciento cincuenta) mensual, a partir del 9-11-70 al 31-12-70, a favor del personal de su dependencia;

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal considera imprescindible asignar al personal responsable de la liquidación de sueldos un horario vespertino de por lo menos cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes, ya que dicho personal lleva la actualización de la bonificación por antigüedad salario familiar, confección novedad del sueldo anual complementario, etc.;

Por ello y atento a la providencia que corre a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Asignase una sobreasignación de "Pesos Ley 18.188" \$ 150.- (Ciento cincuenta) mensuales, a partir del 9 de noviembre de 1970 y hasta el 31 de diciembre de 1970, al personal que a continuación se detalla, dependiente del Departamento de Personal - Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro: FIGUEROA, Néstor R., Categoría 16, Personal Administrativo.

ESPONIZA, Luis Oscar, Categoría 16, Personal Administrativo.

NUÑEZ, Lidia R. Roldán de, Categoría 24, Personal Administrativo.

BALLON, Eulalia Vega de, Categoría 25, Personal Administrativo.

SEGOVIA, Francisco D., Categoría 25, Personal Administrativo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item

1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1030

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04458/70 - Cód. 66.

VISTO que el Pbro. Flavio Rivas, Párroco de Campo Quijano solicita un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" 2.000 (Dos mil); y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio solicitado será para atender los gastos que demande el campamento de un grupo de Boy-Scout, que ha organizado la Parroquia de Campo Quijano, quienes se trasladarán hasta Cafayate por quince (15) días, a fin de poder dar a los niños que integran dicho campamento, motivos de recreación y de educación; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Otórgase un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" 1.500 (Mil quinientos), al Pbro. FLAVIO RIVAS, Párroco de Campo Quijano, el cual será destinado para atender los gastos que demande el Campamento de Boy-Scout, que se trasladará a Cafayate por quince (15) días, a efectos de poder dar a los niños que integran dicho Campamento, motivos de recreación y de educación.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a fin de que por su intermedio se haga efectivo el subsidio otorgado por el artículo 1º del presente decreto, al Párroco de Campo Quijano, Pbro. FLAVIO RIVAS.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D. Item 1. Sección 0, Sector 3. Principal 9 "Transferencias Corrientes".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1031

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03399 y 03383/70 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se apruebe la Resolución Nº 592/70, dictada por ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se amplía el plazo contractual de ejecución de la obra: "Construcción Es-

cuela Secundaria Manuel Aguado" de la localidad de Tartagal; y

Atento a las providencias de fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 592 de fecha 28 de octubre del corriente año, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se amplía hasta el día 30 de Marzo de 1971 el plazo contractual de ejecución de la obra: "Construcción Escuela Secundaria Manuel Aguado", Tartagal, a cargo de la empresa constructora Ing. Vicente Moncho.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 30 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 1032

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03568/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 604 de fecha 29 de octubre del corriente año, se designa a la señora Juana Jesús Alicastro de Solórzano, en el cargo de Categoría 23, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social comunica que al efectuar las registraciones se constata que el verdadero nombre de la citada empleada, de acuerdo a documentación presentada, es Juana Jesús Alicastro de Solórzano, L. C. Nº 2.275.641, y no como se consignara en el citado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 604 de fecha 29 de octubre del año en curso, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la señora Juana Jesús Alicastro de Solórzano es: JUANA JESUS ALINCASTRO DE SOLORZANO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 30 de noviembre de 1970.
DECRETO Nº 1033

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04562/70 - Cód. 66.

VISTO la necesidad de adecuar categorías del personal de distintas dependencias del Ministerio de Bienestar Social, a las reales necesidades de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de categorías de la Planta Permanente debe estar de acuerdo a la estructura funcional de dicho organismo;

Que esta planificación no altera en absoluto el total general de gastos y que por el contrario significará una pequeña economía;

Que el artículo 5º de la Ley Nº 4348 confiere facultades al Poder Ejecutivo Provincial para realizar ajustes presupuestarios, en tanto no sea superado el monto total de gastos fijados por el artículo 1º —de la Ley y lo asignado principalmente a la finalidad respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimanse a partir del 1º de julio del año en curso los siguientes cargos de la Planta Permanente perteneciente al Anexo "D" Item 1, Finalidad 4:

Categoría 5, Clase 06 3 cargos
Categoría 6, Clase 05 1 cargo
Categoría 5, Clase 03 - cargo

Conforme a lo dispuesto prodúcese la siguiente economía de acuerdo a la distribución de cuentas que se detalla:

Sección 0, Sector 1, Principal 1:

Parcial 1 Sub-Parcial 5	\$ 13.025.—
Sub-Parcial 3	„ 3.348.—
Parcial 2 Sub-Parcial 2	„ 1.364.50
Sub-Parcial 15	„ 1.637.40
Sub-Parcial 19	„ 270.—
Parcial 5	„ 1.951.23
Parcial 6	„ 443.46

TOTAL "Pesos Ley 18.188" \$ 22.040.59

Art. 2º — Créanse a partir del 1º de julio del año en curso los siguientes cargos de Planta Permanente en el Anexo "D", Item 1, Finalidad 4:

Categoría 7, Clase 03 5 cargos

Estableciéndose la siguiente distribución de cuentas:

Sección 0, Sector 1, Principal 1:

Parcial 1 Sub-Parcial 3	\$ 14.160.—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	„ 1.180.—
Sub-Parcial 18	„ 1.415.—
Sub-Parcial 19	„ 270.—
Parcial 5	„ 1.667.40
Parcial 8	„ 383.50

TOTAL "Pesos Ley 18.188" \$ 19.096.90

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, efectúase la siguiente economía:

Economía dispuesta en el Art. 1º \$ 22.040.59

Gastos como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 2º „ 19.096.90

Diferencia "Pesos Ley 18.188" „ 2.943.69

Art. 4º — Transiérense diez (10) cargos de Categoría 26, Clase 03 a Categoría 28, Clase 07 Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Anexo "D", Item 1, Finalidad 7 a la 4.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, la economía de "Pesos Ley 18.188" 2.943,69 (Dos mil novecientos cuarenta y tres pesos con 39/100) que surge por diferencia, integrará el total de economías a que está obligado el Poder Ejecutivo en virtud del artículo 3º de la Ley Nº 4348/70, debiendo Contaduría General de la Provincia ajustar contablemente la respectiva O. D. F.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el letin Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Grether (h.)

Bava

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 5613

T. Nº 5072

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Jefe de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 3 de setiembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada "Don Benito", Expediente Nº 5.818-C, la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: Punto de Partida: Del mojón Nº 55, esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 5 de la mina Mabel de Boroquímica Ltda. y tomando un ángulo de 222º 00' 00" con respecto al mojón 51, esquinero Sudoeste de la misma pertenencia, se miden 7.000 metros luego un ángulo de 205º 48' 20" y una distancia de 1.000 metros para llegar al esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 1, indicada con el Nº 1. Pertenencia Nº 1: Lado 1-2: A partir del esquinero Noroeste Nº 1, se mide un ángulo de 158º 47' 00" y una distancia de 1.000 m. Lado 2-3: Un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de 1.000. Lado 3-4: Un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de 1.000 metros. Lado 4-1: Un ángulo de 270º 00, 00" y una distancia de 1.000 metros. Pertenencia Nº 2: Lado 3-5: A partir del esquinero Sudeste Nº 3 de la Pertenencia 1 ya tomando un ángulo de 180º con respecto al esquinero Nº 2 y una distancia de 1.000 metros. Lado 5-6: 270º y 1.000 mts. Lado 6-4: 270º y 1.000 mts. Pertenencia Nº 3: Lado 6-7: 180º tomados con respecto al esquinero 5 y 500 mts. Lado 7-3: 270º y 2.000 metros. Lado 8-1: 270º y 500 metros. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188º 42,-

e) 15, 31-12-70 y 2-2-71

O. P. Nº 5448

T. Nº 4915

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, BOROQUIMICA S.A.M.I.C.A.F., el 3 de setiembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada Alejandra, que tramita por Expte. Nº 5819-C, la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: Punto de Partida: Del Mojón Nº 55, esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 5 de la mina Mabel de Boroquímica Ltda. y tomando un ángulo de 222º 00' 00" con respecto al mojón Nº 51, esquinero Sudoeste de la misma pertenencia, se miden 7.000 mts., luego un ángulo de 205º 48' 20" y una distancia de 1.000 mts., luego 1.000 mts. con un ángulo de 248º 47' 00" y por último 1.000 mts. con un ángulo de 270º 00' 00" para llegar al esquinero Nº 1 de la Pertenencia Nº 1 de la Mina Alejandra. PERTENENCIA Nº 1: Lado 1-2: Se miden 2.000 mts. y un ángulo de 90º. Lado 2-3: 500 mts. y un ángulo de 270º. Lado 3-4: 2.000 mts y 270º. Lado 4-1: 500 mts. y 270º. PERTENENCIA Nº 2: Lado 4-3: Coincide con lado 3-4 de la Pertenencia 1. Lado 3-5: Se miden 500 mts. y 270º. Lado 5-6: 2.000 mts. y 270º. Lado 6-4: 500 mts. y 270º. PERTENENCIA Nº 3. Lado 6-5: Coincide con lado 5-6 de la Pertenencia 2. Lado 5-7: Se miden 500 mts. y 270º/ Lado 7-8: 2.000 mts. y 270º. Lado 8-6: 500 mts. y 270º, con lo que se cierra una superficie de 300 has. en tres pertenencias de 100 has. cada una. — Salta. 18 de noviembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 34,80

e) 3, 15 y 28-12-70

O. P. Nº 5447

T. Nº 4914

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, BOROQUIMICA S.A.M.I.C.A.F., el 3 de setiembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada "Don Benito", la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: Punto de Partida: Del mojón Nº 55, esquinero Noroeste de la Pertenencia Nº 5 de la mina Mabel de Boroquímica Ltda., y tomando un ángulo de 222º 00' 00" con respecto al mojón 51, esquinero Sudoeste de la misma pertenencia, se miden 7.000, luego un ángulo de 205º 48' 20" y una distancia de 1.000 metros para llegar al esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 1, indicado con el Nº 1. PERTENENCIA Nº 1: Lado 1-2: A partir del esquinero Noroeste Nº 1, se mide un ángulo de 158º 47' 00" y una distancia de 1.000 mts. Lado 2-3: Un ángulo

de 270º 00' 00" y una distancia de 1.000 mts. Lado 3-4: Un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de 1.000 mts. Lado 4-1: Un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de 1.000 mts. PERTENENCIA Nº 2: Lado 3-5: A partir del esquinero Sudeste Nº 3 de la pertenencia 1 ya tomando un ángulo de 180º con respecto al esquinero Nº 2 y una distancia de 1.000 metros: Lado 5-6: 270º y 1.000 mts. Lado 6-4: 270º y 1.000 mts. PERTENENCIA Nº 3: Lado 6-7: 180º tomados con respecto al esquinero 5 y 500 mts. Lado 7-8: 270º y 2.000 mts. Lado 8-1: 270º y 500 mts. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 42.-

e) 3, 15 y 28-12-70

O. P. Nº 5446

T. Nº 4913

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, BOROQUIMICA S.A.M.I.C.A.F., el 3 de setiembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, la que denominó "Virginia", con la siguiente ubicación, tramitada por Expediente Nº 5817-C, la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una: Punto de Partida: Del mojón Nº 55, esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 5 de la mina Mabel de Boroquímica Ltda. y tomando un ángulo de 222º 00' 00" con respecto al mojón Nº 51, esquinero Sudoeste de la misma pertenencia, se miden 7.000 mts. luego un ángulo de 205º 48' 20", luego una distancia de 1.000 mts. y por último 2.000 mts. con un ángulo de 248º 47' 00" para llegar al esquinero Oeste Nº 1 de la Pertenencia Nº 1 de mina Virginia. PERTENENCIA 1: Lado 1-2: Se miden 90º y 1.000 mts. Lado 2-3: Se miden 270º y 1.000 mts. Lado 3-4: Se miden 270º y 1.000 mts. Lado 4-1: Se miden 270º y 1.000 mts. PERTENENCIA 2: Lado 1-4: Coincidente con lado 4-1 de la pertenencia 1. Lado 4-5: 270º y 1.000 mts. Lado 5-6: 270º y 1.000 mts. Lado 6-1: 270º y 1.000. PERTENENCIA Nº 3: Lado 6-9: Desde el esquinero 6 de la pertenencia 2 y sobre su lado 6-1 se miden 500 mts. hasta el esquinero 9. Lado 9-8: 90º y 2.000 mts. Lado 8-7: 90º y 500 mts. Lado 7-6: 90º y 2.000 mts. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 41,10

e) 3, 15 y 28-12-70

licitacion PUBLICA

O. P. Nº 5603

F. Nº 0619

**Municipalidad de la Ciudad de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 12/70**

Llámase a licitación pública Nº 12/70, para el día 5 de Enero de 1971 a horas 10,

para la adquisición de: Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida N° 62, Salta. Precio Pliego: \$ 20.- (Pesos Ley 18.188: Veinte). — Armando M. González, Jefe de Compras y Suministros.

Deudas Varias \$ 14,60 Pesos Ley 18.188
e) 15 al 17-12-70

O. P. N° 5602 F. N° 0618
Instituto Nacional de Salud Mental
Expediente N° 8918/70

Llámase a Licitación Pública C.1 N° 6/71, para el día 22 de Diciembre de 1970 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del citado Instituto, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe Departamento Administración. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1970.

Deudas Varias \$ 14,40 Pesos Ley 18.188
e) 15 y 16-12-70

O. P. N° 5432 F. N° 0609
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA GTA-DN. N° 1/70
Gerencia de Transporte y Almacenaje
Distrito Norte - METAN

El señor Jefe del Distrito Norte de la Gerencia de Transporte y Almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, llama a Licitación Pública para el "Transporte de Productos a Granel y Envasados entre Planta Almacenaje Chachapoyas y ciudad de Salta y zona anexa".

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 del mes de diciembre de 1970 a las 11, en las oficinas de Contaduría del Distrito Norte, ubicadas a diez kilómetros de la ciudad de Metán, sobre la Ruta Nacional N° 34, altura del Mojón 1340.

Los pliegos pueden ser adquiridos en las Oficinas de: Contaduría del Distrito Norte, sita en Metán, sobre Ruta Nacional N° 34, altura del Mojón 1340.

Divisional Y.P.F. Salta, ubicada en la esq. de calle Caseros y Zuviria.

Planta Almacenaje Tucumán de Y.P.F., ubicada en Alto de Nuestra Señora del Valle -Banda del Río Salí- Tucumán, al precio de Pesos Ley 18.188 Ochenta (\$ 80.-) el ejemplar.

Deudas Varias 14.30 pesos ley 18.188
e) 2 al 16-12-70

LICITACION PRIVADA

O. P. N° 5598 Fac. N° 0617
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PRIVADA N° 34/70

Llámase a licitación privada N° 34/70, para el día 28 de diciembre de 1970 a horas 10, para la adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCION. Consultas y Apertura de Propuestas:** Oficina de Compras y Suministros. **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal, Florida N° 62, Salta. — **Precio Pliego:** \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez).

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 14 y 15-12-70

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 5518 S. C. N° 0174
EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. N° 0132/70 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **LUIS GONZA CARRASCO**, solicita otorgamiento de concesión de agua pública por usos y costumbres, para el inmueble catastro N° 457, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 4.001 m2. con aguas provenientes del río Chuñapampa —margen izquierda— por medio del canal Principal y la acequia comunera La Posta, con una dotación de 0,21 lts./seg.

Dirección de Colonización y Riego, 2 de diciembre de 1970.

Sin cargo e) 9 al 23-12-70

O. P. N° 5517 S. C. N° 0173
EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. N° 7144-G/65 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **LUIS GONZA CARRASCO**, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.200 m2. del inmueble identificado con el catastro número 457, ubicado en el lugar denominado La Posta, localidad de Corone. Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 0.262 l/seg. a derivar del río Cruñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego 2 de diciembre de 1970.

Sin cargo e) 9 al 23-12-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5617

T. Nº 5077

La señorita Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de noviembre de 1970. — Sergio Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5606

T. Nº 5064

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Sebastián Yapura, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, Secretaria, diciembre 9 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5605

T. Nº 5063

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mamaní Felipe Benicio, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario

P. L. 18.188: 14.-

e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5604

T. Nº 5062

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de González Nicolás, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5597

T. Nº 5058

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en juicio sucesorio de BURGOS. FELIPE, expediente Nº 45.863/70, cita por edictos que se publicaran por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de diciembre de 1970. Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5594

T. Nº 5057

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón José Anuch, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 9 de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5593

T. Nº 5056

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la Suc. "Pérez, José Gregorio". Expte. 10.187/70, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 25 de noviembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5592

T. Nº 5055

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión: "Camacho Eulogio, y Francisca de Jesús Montoya de Camacho". Expte. 8813/68 para que hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de diciembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5589

T. Nº 5052

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO CRISOSTOMO PALACIO. Publíquese por diez días. Salta, 17 de noviembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5587

T. Nº 5050

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO CONZO por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 11 al 28-12-70

O.P. Nº 5586

T. Nº 5049

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZO por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 28-12-70

O.P. Nº 5574

T. Nº 5035

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la sucesión de JUAN MUÑOZ FERNANDEZ. Expte. Nº 22.610/70 para que hagan valer sus derechos. — Diciembre 7 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 28-12-70

O. P. Nº 5528

T. Nº 4989

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de los esposos LEANDRO CRUZ y FLORENCIA GÚZMAN DE CRUZ, Expte. 38.174/1970, para que en el preteritorio término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5521

T. Nº 4981

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de 1ª Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE SALIENT. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 30 de 1970. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5514

T. Nº 4979

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza a los acreedores y herederos de VARGAS, Julio, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 1 de diciembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. 5505

T. Nº 4971

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación, doctor Ben-

jamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Orgaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 5648/70, caratulado: "Sucesorio de ORGAZ, Andrés" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de octubre de 1970.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5504

T. Nº 4969

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días hábiles, a herederos y acreedores de don NEMECIO LOPEZ. Publíquese diez días. — Salta, setiembre 24 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5489

T. Nº 4956

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores en la "Sucesión de SANCHEZ Walterio". Expte. Nº 57.152/70, por el término de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1970 Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 22-12-70

O.P. Nº 5470

T. Nº 4538

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MANUEL ROSA BERNARDO CHAVARRIA, cuya sucesión se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 19 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5469

T. Nº 4936

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita a herederos y acreedores de FERNANDO VILTES por 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 16 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 a 21-12-70

O.P. Nº 5462

T. Nº 4929

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación, en Expte. Nº 40.336/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDFO OMAR OLIVERA bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 a 21-12-70

O. P. Nº 5451 T. Nº 4918

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO MAMANI (Expediente Nº 41-074/70). Publíquese por diez días. — Salta, octubre 8 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5427 T. Nº 4895

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de: MANGOÑA o MANGOGÑA ANTONIO" Exp. Nº 22465/70, por el término de treinta días. Edictos por diez días. — Secretaria, 27 de noviembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5425 T. Nº 4893

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIOVANNA RODARO de DI BEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 27 de noviembre de 1970. Publicación diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 2 al 16-12-70

REMATE JUDICIAL

O. Pñ Nº 5615 T. Nº 5075

Por JOSE ABDO**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad**

El día 30 de diciembre de 1970, a horas 18, en Zuviria Nº 291, de esta ciudad, remataré con la base de los Créditos Hipotecarios (680.000.- m/n.), Pesos Ley 18188: Seis mil ochocientos: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, de propiedad del señor Alejandro Luis Martínez, y que se encuentra ubicado en calle Pasaje Rosario de la Frontera, a la altura del Nº 740, de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Nros. 41532, 41533 y 41534, registrados al folio 171, asiento 1, del Libro 459, del R. I. de la Capital. Medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio: Su-

permercado del Automotor SRL. vs. Alejandro Luis Martínez - Embargo Preventivo. Expte. Nº 44.231/69. Señala el 30%, en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión del Martillero a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. José Abdo, Martillero Público, Zuviria 291, Ciudad.

P. L. 18.188: 23.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5614 T. Nº 5073

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO**JUDICIAL****Inmueble con casa**

BASE Pesos Ley 18.188: de 1.047.-

El 30 de diciembre de 1970, horas 17,30 en Virrey Toledo 435, Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea pesos ley 18.188: de Mil cuarenta y siete, un inmueble con casa, ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 1638, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, medidas, límites y demás informes ver sus títulos registrados al folio 327, asiento 1 del Libro 173 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo el número 10.516. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en juicio. Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva y Ejecutivo: FRANCISCO N. CATALAN vs. INOCENCIO CABRERA, Expte. 53961/68. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5611 T. Nº 5069

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una amasadora para seis bolsas de harina****SIN BASE**

El 17 de diciembre de 1970, a las 18,30 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré sin base: una amasadora para seis bolsas de harina, marca Argembel, Nº L-715. Revisarla en poder del señor Angel Rubén Ganami, sito en calle Mendoza Nº 664, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Embargo Prev. y Prep. Via Ejecutiva - Ahumada y Cia. SRL. Washington vs. Angel Félix Ganami Adet". Expediente Nº 26.834/70. Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 17-12-70

O. P. N° 5610

T. N° 5068

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una máquina de coser y tres rollos de plomo

SIN BASE

El 17 de diciembre de 1970, a las 18 hs. en Urquiza N° 326, ciudad, remataré sin base: una máquina de coser marca Conal S. A., sin mueble, N° 549452 T1 y tres rollos de plomo 5/8. Revisarlos en mi poder H: Irigoyen N° 596, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 1 en autos: "Prep. Via Ejecutiva y embargo Prev. Mosca, Luis Alfonso vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones". Expediente N° 27.587/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 17-12-70

O. P. N° 5609

T. N° 5067

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una máquina electrosuma Olivetti

SIN BASE

El 17 de diciembre de 1970, a las 18.15 hs., en Urquiza N° 326, ciudad, remataré sin base: una máquina de calcular Electrosuma 14, Olivetti, eléctrica, N° 97015064. Revisarla en H. Irigoyen N° 596, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Apoyo Comercial S. A. vs. Federico Ciotta y Héctor Ramón Pérez - s/Prep. Via Ejecutiva (hoy ejecutivo)". Expte. N° 42898/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 17-12-70

O. P. N° 5608

T. N° 5066

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil tipo Rural Opel modelo 1956

El 29 de diciembre de 1970, a las 18 hs., en Urquiza N° 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 5.780.-, un automóvil tipo rural, marca Opel Olympia, modelo del año 1956 con motor naftero, de 4 cilindros en línea N° 1, 5 L-56-65889, serie N° 059537. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Busignani, Carlos María vs. Bauab, Jorge Prudencio y Abdenur de Bauab, Olga - s/ejecución prendaria". Expte. N° 56.875/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

P. L. 18.188: 23.- e) 15 al 17-12-70

O. P. N° 5607

T. N° 5065

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor marca Super 66 - Sin base

El 17 de diciembre de 1970, a las 17.45 hs., en Urquiza N° 326, ciudad, remataré sin base, un televisor marca Super 66 De Luxe, pantalla de 23'. Revisarlo en calle Arenales N° 659, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: "Conor S. A. vs. Farfán, Matias Ediberto - s/ejecutivo". Expte. N° 27.377/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 17-12-70

O. P. N° 5584

T. N° 5047

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 207,90, una cocina "Volcán" mod. 337 N° 311195 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos si no hubiera postores por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "N.S.A. vs. Alarcón Andrés Pozo de y Salvatierra Tiburcio". Ejec. Prendaria Expte. N° 23979/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 15-12-70

O. P. N° 5583

T. N° 5046

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, 264,00, una cocina marca "Volcán" mod. C. 340 N° 415205 con dos garrafas de 10 kgs. c/u., verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "N.S.A. vs. Arias Teresa Casimira y Gutiérrez Patricio Hidalgo". Ejecución Prendaria Expte. N° 23981/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 15-12-70

O. P. Nº 5582

T. Nº 5045

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 294,—, una cocina "Volcán" mod. C-335 Nº 117230, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N.S.A. vs. Rodríguez Ramón Benito y Supa José Gerardo". Ejecución Prendaria Expte. Nº 28628/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 c) 11 al 15-12-70

O. P. Nº 5579

T. Nº 5042

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1970, a horas 17, en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Exhorto del Dr. Julio A. Quinterno, Juez Nacional de Primera Inst. de Comercio de la Capital Federal "CITROEN ARGENTINA S.A. vs. PARENTIS ANGEL ANTONIO y otro - Ejecución Prendaria - Expte. Nº 57.561/70, remataré con base del 50% del capital reclamado es decir Pesos Ley 18.188 3.010; un auto motor marca Citroen serie 1966, modelo AZAM 1966 motor número 3026004601 AZC chasis Nº 3002204040 patente Nº 14528 de Salta, para uso particular. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea la suma de Pesos Ley 18.188 2.257,50.

Pesos Ley 18.188 23,00 c) 11 al 15-12-70

O. P. Nº 5578

T. Nº 5041

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1970, a horas 17, en Stgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Exhorto del Dr. Alejandro J. de Gainza, Juez Nac. de Primera Inst. en lo Comercial de la Capital Federal "FIAT SOMECA Construcciones Córdoba Concord S.A.I.C. vs. MECANICA AGRICOLA S.A." - s/Ejecutivo - Expte. Nº 57.488/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.474,96, importe del capital reclamado: un inmueble catastrado bajo el Nº 2243, 3181, 2235, 2236, 2237, 2238, 3182, 2240, 2241, y 2242, con título inscripto al folio 235, asiento 1 del libro 21 de R.I. de Rosario de la Frontera. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 c) 11 al 28-12-70

O. P. Nº 5561

T. Nº 5022

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en la localidad de

Cerrillos - Base: \$ 406,66

El día 23 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré, con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188: 406,66 (Cuatrocientos seis con sesenta y seis centavos) Un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, cuya Nomenclatura Catastral es: Partida 1108, Manzana 31, Parcela 13. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio: "Iglesias Natalio Suc. de vs. Grande Humberto P. y Grande Martín F.". Emb. Prev. y P. Via Ejec. Expediente 21767/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862, Salta. T. 13811. NOTA: Título de dicho inmueble se encuentra registrado a folio 495, asiento 2º del Libro 13 de Cerrillos (R. I.).

P. L. 18.188: 23.- e) 10 al 24-12-70

O. P. Nº 5551

T. Nº 5017

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 6.000

El 28 de diciembre de 1970, a las 18 hs. en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Seis mil: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje David Lazcano Nº 370 entre calles Juan A. Fernández y Obispo Romero de esta ciudad. Medidas: 8,50 mts. de frente por 28,41 mts. de fondo. Sup. total: 241 m2., 4.850 cms.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.182, Sección C, Manzana 77b, Parcela 31. Corresponde esta propiedad a la señora Ana Avalos por títulos inscriptos al folio 399, asiento 1 del libro 203 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "G. de C. M. vs. ANA AVALOS - s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 41.245/70. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 10 al 24-12-70

O. P. Nº 5550

T. Nº 5018

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

BASE \$ 9.409,21

El 28 de diciembre de 1970, a las 18.30 hs. en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188: 9.409,21: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Corina Lona, Barrio El Portezuelo de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor JOSE ALBERTO DIAZ por títulos registrados al folio 368, asiento 1 del libro 398 del R. I. de la Capital. Extensión: 12 metros de frente por 24 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 51.674, Sección O, Fracción III, Parcela 32. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "FARALDO ARIAS Y CIA. vs. DIAZ, José Alberto - s/Ejecutivo". Expte. Nº 56.534/70. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.-

e) 10 al 24-12-70

O. P. Nº 5531

T. Nº 4992

Por **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Inmueble con casa Barrio Tres Cerritos

Base Pesos Ley 18.188: 2.534.-

El 28 de diciembre 1970 horas 17,30 en Virrey Toledo 435 ciudad, remataré un inmueble con casa, Barrio Tres Cerritos, sobre calle Los Aromos, entre Los Aceres y Las Heras, Sección K, Manzana 23, con la base de las dos terceras partes del valor fiscal, Pesos Ley 18.188: 2.534.-, de 10 metros de frente por 31,50 metros de fondo. Para más informes ver sus títulos inscriptos al folio 237, asiento 4 del Libro 115 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo Nº 22075. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio Preparación Vía Ejecutiva: "Ernesto Alejandro Míau vs. Pedro Apaza", Expte 40735/70. Edictos diez días Boletín Oficial y Norte. Se cita y emplaza al acreedor Banco Nación Argentina Suc. Salta, hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley.

P. L. 18.188: 23.-

e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5530

T. Nº 4991

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca "Mónaco" - Sin base

El día 11 de diciembre de 1970 a hs. 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca Mónaco, modelo Mercury, Nº 83431, secuestrado en poder de la parte actora, con domicilio en Zuvira 201, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. Nº 38.172/70, en Juicio: "Moto Salta SRL. vs. Cruz, A. A. de, Parada, S. A. y Condori Reyes" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 14.-

e) 9 y 19-12-70

O. P. Nº 5508

T. Nº 4974

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca "Mojotoro", Departamento La Caldera
Provincia de Salta - Base \$ 16.280.-

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18188 Diez y seis mil doscientos ochenta (\$ L. 18188 16.280.-) (\$ 1.628.000.- m/n.) equivalentes a la hipoteca en primer término a favor del señor Julio Argentino Armanino: el inmueble rural denominado Finca "Mojotoro" que se encuentra formada por las fracciones Mojotoro, Santa Gertrudis y Gallinato, todas unidas entre sí. Con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y demás adherido a suelo, con los derechos de agua que le dan sus títulos y encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte: con la finca "Punta del Agua" de propiedad del señor Florentín Linares (hoy sus sucesores) y las cumbres del Cerro Pucheta; al Sud: con el río Mojotoro; al Este: con el fin del desmonte de propiedad del señor Julio Cornejo y Cia. (hoy sus sucesores) y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del Agua", y al Oeste: con propiedad de los señores José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Santibáñez.

Título: Le corresponde al señor Hilario Arias, por título inscripto a Folio 105, Asiento 1, del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Catastro 132. Valor fiscal: \$ Ley 18.188: 921.90.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial.

Juicio: "TAURUS S.R.L. vs. Arias, Hila-

rio - Ejecutivo Expte. Nº 22.548/70.

Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5503 T. Nº 4968

Por RAUL RACIOPPI

El 23 de diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53. Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la mitad de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Ocho-cientos quince, la mitad indivisa de un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado señor Alejandro Fernández en condominio con la señora Adela Mercedes Vaca y ubicado en Pichanal, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, designado como lote 4, manzana 20a; del plano 463 de 11 metros de frente por 25 de fondo; reg. a folio 371, asiento 1 del Libro 60 de R. I. de Orán. Catastro Nº 4801. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Fernández, Alejandro". Expte. 26.522/61. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5494 T. Nº 4960

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Partes indivisas en un inmueble de esta ciudad - Base: \$ 3.466,66

El día 23 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 3.466,66, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, una tercera parte pro-indivisa de la mitad del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Zuviria Nº 972 entre las de Necochea y Ameghino, que le corresponde a los menores Mónica Susana y Guillermo Humberto Chavarri, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 130, asiento 6 del Libro 267 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida número 39.379, sección "B", manzana 32, parcela 34 a). Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., en autos "Herrera, Antonio vs. Chavarri, Doroti Nelly P. de, en representación de sus hijos menores: Mónica Susana Chavarri y Guillermo Humberto Chavarri - Embargo Preventivo", Expediente Nº 21133/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5487

T. Nº 4955

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble

El día 22 de diciembre de 1970 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con una base de pesos ley 18.188: 1.110.- (Un mil ciento diez), los derechos y acciones o mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad, registrado a folio 409, asiento 4, del libro 319, de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: parcela 16b, manzana 65, sección D, catastro 45.313, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, en el juicio: Suárez, Roberto vs. Sucesión de Jara Canaviri, Patricio. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 39.038/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público — Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O.P. Nº 5482

T. Nº 4950

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Finca en Departamento La Caldera

Base Pesos Ley 18.188 420.—

El día martes 22 de diciembre de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos veinte (420.-), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad denominada Potrero de Gallinato, en el Dpto. La Caldera, Catastrado bajo Nº 2; que le corresponde a don HILARIO ARIAS, por títulos inscriptos a folios 225 y 274, asientos 283 y 349 del Libro 8 de Títulos de La Caldera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en autos "DEL PIN, MARIO vs. ARIAS HILARIO OSCAR" Expte. Nº 38286/70. Pago en el acto 30% seña, saldo aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5480

T. Nº 4948

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Orán

El día 18 de diciembre de 1970, a horas 10.30, en el Hotel París de la ciudad de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré con la

Base de Pesos Ley 18.188 8.600 (Ocho mil seiscientos), un inmueble ubicado en Orán, según título inscripto a folio 299, asiento 2 del libro 4 del R.I. de Orán, e individualizado como Lote "A" del plano 327, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Spuches José vs. Manzur Badía Fadul de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 17.276/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero 862 - Salta. Tel. 13811. — Nota: El citado inmueble tiene un Catastro Nº 1976.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5479

T. Nº 4917

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Orán

El día 18 de diciembre de 1970 a horas 10, en el Hotel París de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 20.000 (Veinte mil) un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, según título inscripto a folio 299, asiento 2 del libro 4 del R.I. de Orán, e individualizado como lote "A" del plano 327. Catastro 1976, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Spuches José vs. Manzur Badía Fadul de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 17.242/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero 862 - Salta - Tel. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5458

T. Nº 4926

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Embargo Preventivo "UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO y HNOS. S.C.C." Expte. Nº 56.368/70, remataré con base de Pesos Ley 18188: 5.667.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "Laguna Blanca" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detallará a continuación: entre las calles Nros. 2 que la separa de la manzana 5, Nº 7 que la separa de la manzana "E", Nº 6 que la separa de la manzana "C" y calle principal señalada con el Nº 1; que se separa de terrenos de la Estación Joa-

quín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle Nº 2, por 50 metros sobre la calle Nº 7; y limita al Norte con calle Nº 2; al Nor-Este y Este con la calle Nº 7; al Sud con propiedad del vendedor; al Oeste y Sud-Oeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 510, asiento 658, del Libro "E" de Anta, Catastro Nº 900. Plano Nº 32. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5453

T. Nº 4921

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día martes 22 de diciembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188 (Dos mil seiscientos sesenta y cuatro) (2.664.-) importe del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Independencia entre las de Santa Fe y Lavalle, designado como lote Nº 4 de la Fracción 5 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1014, que le corresponde a don PEDRO NOLASCO AGUILAR por escritura Nº 300 registrada a Folio 137, Asiento 1 del Libro 166 del R. I. de la Capital. Catastro número 9882, Sección "D", Manzana 77, Parcela 24. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en Juicio: Ejecución Hipotecaria "QUISPE LAMAS CEFERENC vs. AGUILAR PEDRO NOLASCO". Expte. Nº 57.383/70. Pago en el acto 30% señal Saldo aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5450

T. Nº 4917

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble rural en metán - Base \$ 1.512

El 21 de diciembre de 1970, a las 13 hs., en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.183 Un mil quinientos doce, una fracción de la finca Lagunilla o Lagunita y que fue parte integrante de la Estancia Macapillo Viejo, en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, provincia de Salta. La mencionada fracción se encuentra compuesta de dos lotes y tiene la siguiente extensión: 160 mts. 83 cms. de Sud a Nor-

te, por 8.660 mts, al poniente y desde este punto a continuación 387 mts. 50 cms. de Sud a Norte por un fondo al poniente de 15 kilómetros aproximadamente. Catastro Nº 658. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Baltazar Rengel por títulos inscriptos al folio 9, asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6º Nom. en autos: "VINUALES. ROYO PALACIO y CIA. S.A.C.I.R.I.F. y A. vs. RENGEL, Baltazar, s/Ejecutivo" Expediente Nº 5.461/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5449 T. Nº 4916

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Un inmueble en esta ciudad

BASE \$ 2.333,33

El 21 de diciembre de 1970, a las 17.30 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188: 2.333,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Eduardo Wilde entre calle sin nombre y Obispo Romero de esta ciudad y que fue parte integrante de la finca "La Pólvara". Títulos registrados al folio 421, asiento 1 del libro 139 del R. I. de la Capital. Individualizado en el plano Nº 1.194 como lote Nº 22 de la manzana 56 a, Sección C. Extensión: 9 mts. de frente por 24,93 mts. de fondo en su costado Este y 25,09 mts. en su costado Oeste. Superficie: 225 m², 9 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 17998. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3º Nom. en autos: "Testamentario MALLEGNI, Bernarda Rosa Juárez de" Expte. Nº 35.510/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5437 T. Nº 4905

Por RAUL RACIOPPI

El 13 de diciembre de 1970, a hs. 13.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Nueve mil ochocientos, un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle J. B. Alberdi 577. Título reg. a folio 472, asiento 5 del Libro 16 R. I. Capital. Catastro Nº 3.092; parcela 24; manzana 26; Sección D. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio caratulado: "Ejecutivo, Fer-

nández, Pilar García de vs. Febo Mazzafra". Exp. 27.009/70. Por los presentes edictos se cita al acreedor hipotecario señor Juan Collado para que haga valer sus derechos si lo quisiere en término y bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Señá: 30%. Comisión de ley.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5436 T. Nº 4903

Por RAUL RACIOPPI

El 18 de diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Noventa, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del señor Leopoldo Ontiveros, ubicado en esta ciudad en "Villa Mónica", designado como lote diez de la manzana 312, del plano 3725; título reg. a fol. 354; asiento 1, Libro 239 R. I. Dpto. Capital. Catastro Nº 49961; Sección 0; Parcela 17; folio 179; asiento 1 Libro 374 de R. I. Cap., calle Dos entre Ecuador e Italia. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "M. T. E. vs. Ontiveros Leopoldo y Pedro René Ontiveros". Emb. Preventivo y Prep. V. Ejecutiva". Expte. 57.289/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5430 T. Nº 4898

**Por RICARDO GUDINO
JUDICIAL**

Un inmueble ubicado en Orán con base de \$ 3.800.- (Pesos Ley 18.188)

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 3.800.- (Pesos Ley 18.188 Tres mil ochocientos), importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad de don José Navarro García que se registra al Folio 495, Asiento 2 del Libro 13, Catastro Nº 2.961 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia. Tercera Nominación en lo C. y C., en Juicio: "Aguilera, Carlos vs. García Navarro. José - Ejecutivo. Exp. Nº 38.307/70". Señá 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5429

T. Nº 4897

Por **RICARDO GUDINO****JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 4.195,20

El día 17 de diciembre de 1970 a hs. 18. en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 4.195,20 (Pesos Ley 18188 Cuatro mil ciento noventa y cinco con veinte ctvs.), importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayacucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el Nº 1.825. Extensión: 10 metros de frente e igual contrafrente. Fondo 23,87 metros. Superficie total: 240,85 metros cuadrados. Le corresponde a don Faustino Humberto Della Torres, por título a F. 45, asiento 1 del Libro 175 de R. I. Capital; Parcela 21, Manzana 78, Sección F, Catastro 27.856. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Ruenda Domingo c/Faustino Humberto Della Torres. Ejecución Hipotecaria. Exp. Nº 38.772/69". Señala 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.-

e) 2 al 26-12-70

O. P. Nº 5416

T. Nº 4883

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un inmueble en Metán - Base \$ 11.600.-

El 17 de diciembre de 1970, a las 18.30 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré: con la base de Pesos Ley 18.188: \$ 11.600.-, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41.80 mts. de Norte a Sud por 50 metros de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sud: herederos de Cosme Olivera; al Oeste: calle José I. Sierra y al Este: herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63.70 mts. de Este a Oeste y 42.70 mts. de Sud a Norte y limita al Norte: con Favorina López de Sitjes y herederos de Cleto Olivera; al Este: calle pública; al Sud: Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez

de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "ALVAREZ KAISER, Juan Adolfo vs. MARTINEZ DE ARANDA, Rosa - s/Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 56.573/70. Señala: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23.-

e) 1º al 15-12-70

POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 5484

T. Nº 4952

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos "CIANCI, Antonio Santos s/Posección Treintañal", Expte. Nº 37.232/69, cita por diez días a Francisco Herrero o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Candelaria de esta provincia, que limita al Sud con callejón vecinal, al Este con terrenos de la sucesión de José Astigueta y al Oeste con propiedad de Segundo Aguilar, catastro Nº 375, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 4 al 21-12-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5590

T. Nº 5053

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos de ANICETO FUNES, MACEDONIO FUNES, CARMEN ACOSTA DE FUNES y FRANCISCO BALDOMERO FUNES y a toda persona que pudiere considerarse con derechos sobre el inmueble que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan en los autos: "Lucero, Agustina Funes de s/Posección Veinteañal". Expte. Nº 5874/70, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El inmueble en cuestión está ubicado en el Departamento de Cachi, Catastro 193 de dicho Departamento y está constituido por las fracciones 1 y 2 del Plano 63 de la Dirección General de Inmuebles. Tiene una superficie de 2 Has. 12 áreas y 10.9171 centímetros cuadrados y limita al N.E. con la Sucesión de Félix Pineda y Sucesión de Guitián ("Quebrada Seca"); a S.E. con Quebrada de Paya; al S.O. con Félix Velázquez y al N.O. sobre "Quebrada Seca". — Salta, 26 de noviembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 14 al 29-12-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5452 T. Nº 4920

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en juicio Expte. Nº 5872, seguido por Juan Antonio Cornejo por escrituración, cita por el término de diez días a los demandados Rufino Guantay y Asteria Vilte de Guantay para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial. (Art. 90 del C. P. C.). — Salta, noviembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 3 al 17-12-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 5612 T. Nº 5070

CONCURSO CIVIL DE ACREEDORES

El doctor Benjamín Pérez, Juez C. y C. de 1ª Inst. 6ª Nom. en los autos: "MINGO MARIA AMALIA HUERGA de, - CONCUR-

SO CIVIL DE ACREEDORES", Expediente Nº 5511/70, mediante auto del 24 de agosto de 1970, ha resuelto lo siguiente: **DECLARAR** el Concurso Civil de doña MARIA AMALIA HUERGA DE MINGO, domiciliada en calle J. M. Leguizamón Nº 438, de esta ciudad. **FIJAR** el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. **PROHIBIR** hacer pagos o entregas de efectos a la concursada bajo pena de quienes los entreguen violando la prohibición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. **ORDENAR** la ocupación de todas las dependencias del deudor y de los libros y papeles relativos a sus negocios. **PUBLICAR** edictos por el término de cinco días haciéndose saber la formación del concurso en el Boletín Oficial y diario Democracia. El síndico del Concurso, es el doctor CARLOS J. ECKHARDT, con domicilio en calle Caseros 519, 4º P., Of. 2 de esta ciudad. — Salta, diciembre 10 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 15 al 22-12-70

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

O. P. Nº 5616 T. Nº 5076

LA LOMA**Inmobiliaria - Comercial y Financiera****Sociedad Anónima**

Se hace saber que por resolución del Directorio del 7 de diciembre de 1970 se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par, Ochenta mil acciones ordinarias de esta Sociedad v/n. 1 Peso c/u. con dividendo a partir del 1º de Enero de 1971. Conforme a los Estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en proporción de una acción por cuatro de su tenencia actual, debiendo hacer uso del mismo hasta quince (15) días hábiles después de la última publicación del presente aviso en la casa: Belgrano 223, en las condiciones siguientes: Los suscriptos podrán optar entre el pago al contado o hacerlo el 50% en el acto de suscribir y el 50% restante con vencimiento dos meses después, pudiendo anticipar el pago de dicha cuota. El eventual sobrante de acciones no suscripto, será prorrateado entre los accio-

nistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción. Si hubiera saldo de acciones, éste se prorrateará entre los tenedores que en oportunidad de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras con un mínimo de una acción.

EL DIRECTORIO

P. L. 18188: 14.- e) 15 al 17-12-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

D. P. 5536 T. Nº 4997

Conforme Ley 11.867 comunicase que Julio José Alber, domiciliado en Avda. 20 de Febrero 525, Tartagal, vende a Francisco Gigantino, con domicilio pueblo Embarcación, existencias, muebles y útiles del HOTEL AMERICA, situado en Avda. 20 de Febrero 525, Tartagal. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en estudio doctor Ratto, calle Cornejo 565, Tartagal. — Tartagal, diciembre 7 de 1970.

P. L. 18188: 14.- e) 9 al 15-12-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5601

T. Nº 5061

CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1970, a horas 10, en calle Mitre 466, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Lectura de la memoria y consideración del Balance General.
 - 3º Renovación de las siguientes autoridades:
 - Vicepresidente - (por dos años)
 - Prosecretario - (por dos años)
 - Tesorero - (por dos años)
 - Dos vocales titulares - (por dos años)
 - Tres vocales suplentes (por un año)
- Salta, 9 de diciembre de 1970.

Dr. Manuel Pecci
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 16-12-70

O.P. Nº 5585

T. Nº 5048

JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en su sede de calle Belgrano Nº 873/75 - Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al noveno Ejercicio Económico cerrado al 31 de julio de 1970.
- 2º Elección, por el término de un año, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Síndico, suscriban el Acta de Asamblea, conforme lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

Se deja expresa constancia de que si no se hubiese logrado quórum hasta una hora después de la fijada para la primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria, conforme lo establece el Art. 28 de nuestros Estatutos.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 15-12-70

O.P. Nº 5580

T. Nº 5043

FERGARPER S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1970, a horas 20.30, en el local de nuestros Escritorios, calle Santiago del Estero Nº 536, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Retribución al Directorio.
- 3º Elección del Directorio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 17-12-70

O.P. Nº 5573

T. Nº 5034

Se convoca a los señores Accionistas de La Pedrera S.A. a la Asamblea General que tendrá lugar en su sede social de calle Deán Funes 430 de esta ciudad, el día 28 a horas 23, para considerar los siguientes punto de:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos complementarios e Informe del Síndico.
- 3º Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes con que se integrará el Directorio de la Sociedad.
- 4º Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización del término del mandato y de acuerdo al número fijado por la Asamblea.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término estatutario.
- 6º Elección de dos accionistas para firmar e acta.

El Directorio

Nota: Para poder participar en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas Deán Funes 430 de esta ciudad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 17-12-70

O. P. Nº 5527 T. Nº 4988
Centro Vecinal "Villa General Belgrano"

**CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 27 del corriente a horas 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior;
- 2º Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General;
- 3º Informe del Organó de Fiscalización;
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Pedro José López, Presidente. — Mauricio Ovando, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5423 T. Nº 4890

**Asociación Mutual del Personal de la Cía.
 Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A.**

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual del Personal de

la Compañía Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 17 de Diciembre a hs. 19, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior;
2. Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización;
3. Reforma de los Estatutos en los Arts. 13, 38 y 41, según el proyecto propuesto por la C. D.;
4. Situación creada a la Mutual por la sanción de la Ley 18.610;
5. Elección por dos años de los siguientes miembros de la C. D.: Vice-Presidente, Secretario, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes. Por un año: Pro-Tesorero y los Miembros titulares y suplentes del Organó de Fiscalización.

Pedro José López, Presidente - Domingo O. Juárez, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 1 al 15-12-70

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

O. P. Nº 5618 F. Nº 0179

RECUSACION SIN CAUSA

El juez a quien pasan los autos con motivo de una recusación sin causa, puede declarar en auto fundado la improcedencia, por extemporánea, de la recusación; aun cuando hubiese sido admitida indebidamente por el juez recusado.

Cámara de Paz Letrada. Sala Segunda. Fallos: Año 1969, folio 117.
 Dres. Pérez y Amerisse.

Salta, septiembre 8 de 1969.

Y VISTO:

Este Expte. Nº 1235/69, caratulado: "Desalojo - Loutayf. T. M. de vs. Ovejero Paz. A" y

CONSIDERANDO:

Nulidad: Los fundamentos que sostiene este recurso, no se refieren a vicios en las formalidades de la resolución de fs. 42, ni del procedimiento que la precedió, sino que impugnan su procedencia, lo que es materia propia de la apelación, por lo que debe ser desestimada.

Apelación: Es principio admitido en forma pacífica por la doctrina y la jurisprudencia, que el juez a quien pasan los autos con motivo de una recusación sin causa, puede declarar en auto fundado la improcedencia por extemporánea de la recusación, aun cuando hubiese sido admitida indebidamente por el juez recusado (Alsina II-291; Podetti, Trat. Com. pág. 510; Fernández I-350). Pero el Juez a quien pasaron los autos, no puede cuestionar la procedencia de la recusación, si ha admitido su jurisdicción, dictando providencias o resoluciones concernientes al trámite del proceso, luego de estar radicada la causa en su juzgado. Colombo I-657 y jurisprud. cit.); Cám. Paz en Pleno Capital en J. A. 1960-VI-493). Esta última situación es la que ocurrió en autos, donde el Juez de Paz Letrado Nº 3, luego de hacer conocer la radicación de la causa en su Juzgado (fs. 31), dictó una serie de providencias, tramitando recursos de reposición y llamando autos para resolver (fs. 33, 38, 39 y 41 vta.), con lo que el expediente ha quedado definitivamente radicado en su jurisdicción.

En consecuencia, cualquiera fuere el mérito de las argumentaciones sobre la recusación sin causa del Juez de Paz Letrado Nº 2, al haber quedado admitida la

jurisdicción por el Juez de Paz Nº 3, la resolución de fs. 42 es improcedente por extemporánea, por lo que debe ser revocada, con costas al apelado, que sostuvo la resolución en esta instancia.

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada:

Desestima la nulidad y Revoca la resolución de fs. 42, debiendo seguir entendiendo en la causa el Juez de Paz Letrado Nº 3. Con costas al vencido, a cuyo fin regula los honorarios del doctor Julio A. Ovejero Paz. en la suma de \$ 2.600.- m/n. y los del doctor Oscar R. Loutayf, en la suma de \$ 1.300 m/nacional.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Benjamín Pérez — Alfredo R. Amerisse.

Sin cargo

e) 15-12-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A